

CIRCULAR No. 538

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

PARA: SEÑORES NOTARIOS:

Nombre	Notaria
José Joaquín Quevedo Jara	Única De Uribe
Luz Marina Larrota De Claro	Única Cubara
Héctor Gonzalo Cárdenas Leyva	Única Turmequé
Diana Lucia Peralta Narváez	Única Los Palmitos
James Benítez Martínez	Única San Pedro
Luis Alfredo Frago Torres	Única Ambalema
Diana Consuelo Feria Olivares	Única Saldaña
Abraham David Hernández Gutiérrez	Única De Zona Bananera
Rosalba Paola Morales Marroquín	Única San Luis
Nelson Eduardo Moreno Prada	Primera Málaga
Álvaro Julián Tavera Salazar	Segunda De Floridablanca
Eduard Fabian Cardona Villa	Única Argelia
Fabián Leonardo Infante Cáceres	Once Bucaramanga
Hugo Francisco Márquez Peñaranda	Única De Puerto Santander
Biviana Patricia Trucco Rodríguez	Única Majagual
Roberto José Tirado Hernández	Cuarta Montería
Ernesto Avelino Ruiz Martínez	Única Junín
Luz Amparo Villa Arias	Única De San Juan De Arama
Hugo Alberto Badillo Hernández	Única Tenerife
Rodrigo Morales Diaz	Única Barranco De Loba
Néstor Fabian Cotrina Soriano	Única Arauca
Javier Enrique Moreno Bayona	Única Barrancominas
Javier De Jesús Barros Navarro	Única Sabanagrande
Juan Carlos Giraldo Salazar	Única Filadelfia
Mónica Alejandra Vargas Serna	Única Pueblorrico
Rosa Yineth Caicedo Mosquera	Única Alto Baudó (Pie De Pato)
Elizabeth Zapata Mesa	Primera Envigado
Mauricio Gómez Flórez	Veintidós Medellín
Juan Fernando Gómez Gómez	Cuarta Medellín
Roberto De Jesús Fonseca De Luque	Segunda Riohacha

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Sebastián Fernando Gaviria Franco	Única Ansermanuevo
Santiago Montoya Mejía	Única Retiro
Paulo Andres López Valencia	Primera Calarcá
Ruth Eliana Pereira Barbosa	Única Charalá

ASUNTO: Solicitud trámite de asignación del Código de Autoridad ante Cancillería

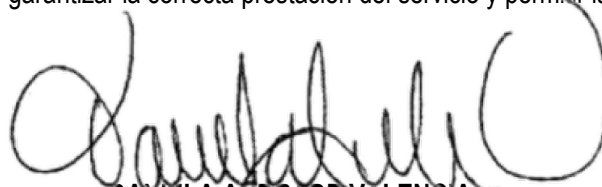
Respetados notarios,

En el marco de la colaboración y cooperación institucional que asiste a las Entidades del Estado, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores han trabajado mancomunadamente con el fin de establecer procesos que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio público notarial respecto de aquellos documentos autorizados por los notarios que deban legalizarse o apostillarse con miras a surtir efectos en el exterior.

Así las cosas, la Cancillería ha diseñado un proceso en línea mediante el cual, los notarios podrán cargar los documentos autorizados en sus despachos a efectos de llevar a cabo el trámite de apostilla en línea a través de la plataforma administrada por la Superintendencia de Notariado y Registro.

No obstante lo anterior, para acceder y hacer uso de la mencionada plataforma, se requiere que a los notarios se les asigne un código de autoridad por parte de la Cancillería. Por lo anterior, se les insta a contactar la mencionada Entidad a través del correo electrónico andres.ramirez@canceleria.gov.co, con el fin de iniciar el trámite de asignación del código de autoridad, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio y permitir la continuidad del proyecto.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Proyectó: Julieth Villamizar- Contratista DAN
Revisó: Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor SDN
Melissa Zapata Sierra – Asesora SDN

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co